



**Secretaría  
de Finanzas**

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Torreón  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Crédito Folio N° 34957088, placa & 34894  
Concepto: Derechos por Servicios de Control  
Vehicular  
Importe: \$ 3,700.09  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** CARLOS DAVID SANTOYO ENRIQUEZ  
**DOMICILIO:** PASEO DEL AMANECER N° 511  
**COLONIA:** AMPLIACION LA ROSITA.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 13 de Diciembre de 2005, los suscritos C. Artemio Valdes Sifuentes y C. Antonio Gonzalez Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/3528/2005 de fecha 07 de Septiembre de 2005, la prescripción del crédito fiscal folio No. 34957088 por concepto de Derechos por Servicios de Control Vehicular, del ejercicio 1994, con vencimiento el 3 de junio de 1996, del vehiculo de su propiedad Mca. Volkswagen, linea Jetta Aut. Modelo 1993, No. de serie IHPM600603, con placas de circulación &34894,, Emitido por el Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdes Menchaca, en cantidad de \$ 3,700.09 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. CARLOS DAVID SANTOYO ENRIQUEZ haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Cambio de domicilio, C. actualmente habitado por la Sra. Griselda de León, ex esposa del causante, negandose a recibir dicho documento de notificación según dato proporcionado por la C. Sra. Griselda de León, ex esposa del contribuyente, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrónes Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 13 de Diciembre de 2005.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ARTEMIO VALDES SIFUENTES.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

LIC. EMILIO RODRIGUEZ CHACON.